



Vicente Tovar

Abogado. Magistrado en excedencia

Absolución de Xabi Alonso y el exceso de sentencias de conformidad

Hace pocos días nos despertamos con la noticia de que la Sala II del Tribunal Supremo confirmaba la sentencia dictada por la Audiencia Provincial por la que **se absolvía al hoy entrenador del Leverkusen, Xabi Alonso**, por la comisión de tres delitos fiscales correspondientes a tres ejercicios fiscales. Dicha sentencia ya había sido confirmada igualmente por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tal noticia despertó la atención de todos, y sorprendió a muchos, ya que **en años anteriores se habían dictado varias sentencias condenatorias contra otros futbolistas** por hechos idénticos o muy parecidos. Mientras Xabi Alonso fue absuelto, los otros fueron condenados y prácticamente habían hecho lo mismo.

¿**Qué es lo que ha ocurrido** para que sólo el jugador vasco haya sido absuelto por estos delitos fiscales?

Son varias las cuestiones y las instituciones que deben ser aclaradas para poder conocer con exactitud lo sucedido.

Para ello, lo primero es tener claros los hechos, y éstos, básicamente, se resumen en que, **con la intención de pagar menos impuestos**, pero, ojo, no de realizar maniobras con objeto de defraudar hacienda, el jugador, así como muchos de los condenados, **realiza un contrato de cesión de la explotación de sus derechos de imagen a una sociedad** de la que él es el único socio y que se encuentra en la isla de Madeira.

Por ...